

## ANEXO

La carrera de Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#MECCYT y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente se encuentra realizando una segunda evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2015 (Resolución CONEAU N° 747/15).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Formación Práctica	Se celebren convenios para la realización de prácticas externas supervisadas en el sector público

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se discriminen las horas prácticas en el plan de estudios.
Cuerpo académico	Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.
Seguimiento de alumnos	- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar el número de graduados. - Se precisen modalidades de seguimiento de egresados.
Infraestructura y equipamiento	Se presenten las certificaciones de seguridad e higiene correspondientes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se incorporaron 2 especializaciones y una maestría a la unidad académica. - Se creó el Programa Promoción de la Actividad Docente, de Investigación y Extensión para el otorgamiento de becas.
Normativa	- Se aprobó un nuevo reglamento y plan de estudios de la carrera. - Se incluyeron los requisitos de admisión
Plan de estudios	- Se modifica la cantidad de asignaturas, pasando de 18 a 16. - Se consignan expresamente en el plan de estudios la carga horaria práctica. - Se modifican los requisitos de admisión.
Cuerpo académico	- Se incrementó la proporción de docentes con título de posgrado. - Se duplicó la cantidad de docentes con mayor dedicación en la institución, de 6 a 12.
Investigación	No se informan actividades de investigación o vinculación.
Alumnos y graduados	En la presentación se informa que se realizan encuestas periódicas a los egresados.
Infraestructura y equipamiento	No se evidencian mejoras en la tasa de graduación respecto de la anterior evaluación. Se presentan las certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2011 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas, unidad académica en donde también se dictan otras carreras de posgrado vinculadas con la temática.

Se considera que el clima académico contribuye al buen desarrollo de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Rectoral N° 320/10 mediante la cual se crea la carrera; Resolución del Consejo Directivo N° 1220/19 mediante la cual se aprueba el nuevo reglamento y plan de estudios de la carrera; Resolución del Consejo Directivo N° 414/10, de designación del Director; Resolución Decanal N° 439/17 mediante la cual se designa al Coordinador Académico. Con posterioridad, se adjunta la Disposición R. N° 465, que ratifica las modificaciones propuestas por Consejo Directivo.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se adjuntan convenios con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y con la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de La Plata, los cuales únicamente tienen por objeto el otorgamiento de descuentos a los agentes públicos que realicen la Especialización.

Existe también un convenio entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, suscrito en 2019, que tiene por objeto brindar asistencia técnica y capacitación a los usuarios de la Administración Pública Provincial sobre la correcta utilización del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires (SIGAF- PBA).

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico. Este último debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros. Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Directivo N° 1220/19 y ratificado por Disposición R. N° 465/19</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	412
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>412</b>
Duración total de la carrera: dos años académicos		

### Organización del plan de estudios:

Se trata de un plan de estudios estructurado conformado por 15 asignaturas referidas a la temática específica de la carrera y un seminario diseñado para facilitar la realización del trabajo final.

El plan de estudios se divide en 3 partes: Ciclo Introductorio y Aspectos Básicos; Aspectos Específicos; Aplicaciones.

No se establece un sistema de correlatividades.

El plan de estudios posee un diseño adecuado y una carga horaria total suficiente para desarrollar los contenidos previstos. La relación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo es adecuada.

Con respecto al Seminario para la elaboración del Proyecto de Investigación y el Trabajo Integrador Final, se observa que no contempla contenidos metodológicos específicos, siendo el único espacio curricular de la carrera destinado a este fin. Además, no se han consignado la bibliografía de la asignatura. Se recomienda fortalecer estos aspectos. El resto de las asignaturas poseen contenidos adecuados y referencias bibliográficas suficientes y actualizadas.

### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>96</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas son áulicas y consisten en: la identificación de procesos automatizables en las organizaciones de los participantes, la evaluación de resultados y propuestas de mejoras; la elaboración conceptual de modelos de gobierno electrónico;

desarrollo, discusión y debate en torno al análisis de las áreas de personal del organismo donde el alumno desarrolla su actividad profesional; ejercicios vinculados con la interacción sistémica de Presupuesto y Contabilidad a través de la Matriz de Conversión, las registraciones consecuentes a los principios contables aplicables, confeccionando estados contables y la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento; se resuelven casos que involucran la aplicación en la gestión de contrataciones, a través de simulaciones de licitaciones, concursos o compras directas, con los distintos procedimientos y actores que forman parte del circuito diseñado; entre otras actividades.

En relación al compromiso realizado durante la última evaluación de la carrera relativo a que se celebren convenios para la realización de prácticas externas supervisadas en el sector público, durante la entrevista las autoridades de la carrera manifestaron que no consideraron necesario incluir prácticas externas.

Las actividades de formación práctica se describen en cada espacio curricular y son suficientes para lograr las competencias requeridas en el perfil de graduado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario que habilite para el ejercicio profesional de una carrera de duración igual o superior a 4 años en las disciplinas afines a las Ciencias Económicas.

Aquellos que no posean un título afín a los antes mencionados, serán admitidos en la medida que aprueben los módulos introductorios.

Para la admisión al posgrado se evalúan los antecedentes profesionales y académicos y el Director o el Coordinador de la carrera realizan una entrevista con el aspirante para evaluar el interés en la temática de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Consignar en la normativa el plazo para la entrega del trabajo final integrador.
- Incorporar en el programa del Seminario para la elaboración del Proyecto de Investigación y el Trabajo Integrador Final contenidos metodológicos específicos.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las fichas presentadas, el cuerpo académico se compone de 21 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	1	7	11	2	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración Pública; Sistemas; Contabilidad; Finanzas; Administración; Finanzas Públicas; Economía; Auditoría; Derecho Administrativo; Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>11</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>1</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>9</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>4</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>15</b>

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre los coordinadores de la carrera:

<b>Coordinador Académico de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional de La Plata) y Especialista en Administración Financiera del Sector Público (Universidad de Buenos Aires)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de auxiliares docentes en la institución y Coordinador de esta carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que todos poseen mérito suficiente para ejercer los cargos para los que fueron designados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que sólo 2 docentes no están posgraduados. Uno de ellos se desempeña como responsable de la asignatura El Sistema Presupuestario, posee título de Contador Público y Licenciado en Administración, es profesor titular y profesor invitado en universidades nacionales y privadas, tiene experiencia en la dirección de tesis, en la gestión académica, posee antecedentes profesionales, ha participado en proyectos de investigación y producción científica en los últimos 5 años. Por lo tanto, se considera que reúne antecedentes suficientes para desempeñar su cargo.

El otro docente que no está posgraduado se desempeña como responsable de la asignatura El sistema de Control en la Provincia de Buenos Aires. En su ficha docente informa poseer título de Contador Público Nacional, tener un cargo de Profesor Adjunto en la UNLP, contar con experiencia en la dirección de trabajos finales y como jurado de trabajos finales de maestría. Dado que no posee título de posgrado y no informa trayectoria profesional ni en investigación, se considera que no evidencia mérito suficiente para ejercer el cargo para el que fue designado.

El resto de los docentes posee titulación y antecedentes suficientes para desempeñar las tareas que se les encomiendan.

En cuanto a los cambios efectuados respecto de la evaluación anterior, se considera positivo el aumento de docentes con mayor dedicación en la institución y una mayor proporción con título de posgrado.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realiza una encuesta de satisfacción a docentes y alumnos para relevar información respecto del desempeño de los docentes. Los datos recabados son analizados y comparados con años anteriores y con los resultados obtenidos de sus pares. Las autoridades de la carrera están a cargo del procesamiento de dichas encuestas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que el responsable de la actividad curricular “El sistema de Control en la Provincia de Buenos Aires” posea suficientes antecedentes para estar a cargo de esa asignatura.
- Consignar en la normativa el plazo para la entrega del trabajo final integrador.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Se informa que la Facultad cuenta desde el año 2014 con un programa de promoción de la actividad docente, de investigación y extensión, aunque no se proporciona información sobre estas actividades.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son llevados adelante por el director del trabajo final y las autoridades de la carrera. Las características y requisitos exigidos para la elaboración del trabajo final guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera. Se recomienda reglamentar el plazo para su entrega.

Se presentaron 7 trabajos completos con sus correspondientes fichas. Los trabajos finales adjuntados guardan relación con problemáticas de interés para la hacienda pública en general y para la administración financiera del sector público en particular. Las temáticas abordadas son relevantes y aportan información y conocimientos valiosos al área de estudio. No obstante, se considera que se deben mejorar los aspectos metodológicos y de presentación.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en función del número de alumnos admitidos por cohorte.

## **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros seleccionados por el Director de la carrera y aprobados por el Consejo Directivo de la facultad. Tanto el director como el codirector del trabajo quedan excluidos de la conformación del jurado.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

## **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2017, han sido 153, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 111. Los graduados, desde el año 2007, han sido 25. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. De acuerdo con el reglamento de la carrera, se encuentran a cargo del Coordinador Académico.

No obstante, de los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción.

Si bien durante la entrevista las autoridades de la carrera mencionaron que existe un módulo extracurricular específico para el seguimiento de aquellos alumnos que adeudan el trabajo final, no se evidencian mejoras en la tasa de graduación respecto de la anterior evaluación. Por lo tanto, se recomienda reforzar las estrategias destinadas a lograr un incremento en la graduación.

Con respecto al seguimiento de graduados, en la presentación se informa que se realizan encuestas periódicas a los egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reforzar los aspectos metodológicos y de presentación de los trabajos finales.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Reforzar las políticas destinadas a incrementar el número de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de aulas y un aula-taller, que se consideran suficientes para cubrir las necesidades de la carrera.

La carrera informa volúmenes, suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente para el desarrollo de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2015 (Resolución CONEAU N° 747/15).

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y las funciones de las instancias que la componen se encuentran bien distribuidas.

El plan de estudios posee un diseño adecuado y una carga horaria suficiente. Se recomienda fortalecer los contenidos del Seminario para la elaboración del Proyecto de Investigación y el Trabajo Integrador Final, en lo que respecta a temas metodológicos específicos. Los requisitos de admisión son pertinentes.

Los responsables de la gestión poseen perfiles acordes a las funciones que desempeñan en la carrera. Con respecto al cuerpo académico, se establece el compromiso de asegurar que el responsable de El sistema de Control en la Provincia de Buenos Aires posea suficientes antecedentes para estar a cargo de esa asignatura. El resto de los integrantes posee antecedentes suficientes para desempeñar las funciones a su cargo. En relación con la evaluación anterior, se considera positivo el aumento de docentes con mayor dedicación en la institución y una mayor proporción de integrantes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final prevista en la normativa se ajusta a lo establecido en los estándares ministeriales. Los trabajos finales adjuntados guardan relación con problemáticas de interés para la hacienda pública en general y para la administración

financiera del sector público en particular. Las temáticas abordadas son relevantes y aportan información y conocimientos valiosos al área de estudio. No obstante, se considera que se deben mejorar los aspectos metodológicos y de presentación.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos, aunque es necesario reforzarlos, dado que no se evidencia una mejora respecto de la evaluación anterior.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92540300-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.